

CF



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO

(1.674)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"Pisofin S.A."

De: US\$ 200,00

A : US\$ 2.000,00

Aumento: US\$ 1.800,00

Dí copias

En la ciudad de Quito,
capital de la Repú-
blica del Ecuador,
hoy día, lunes die-
ciocho (18) de junio
del dos mil uno, an-
te mí, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,
Notario Tercero de
este Cantón, compa-
recé, la compañía
"PISOFIN S.A.", le-
galmente representa-
da por el señor Doc-
tor Juan Fernando

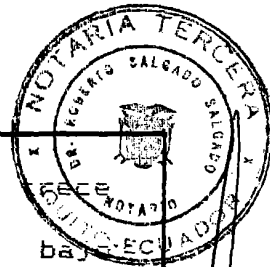
Salazar Egas, casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PISOFIN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor doctor Juan Fernando Salazar Egas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía PISOFIN S.A., de nacionalidad ecuatoriana, según se desprende del nombramiento debidamente otorgado, que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DPS (PUNTO) UNO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara Y., el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre del mismo año, bajo el número mil ochocientos cuarenta y cuatro, tomo ciento veinte y dos, se constituyó la compañía PISOFIN S.A. DOS (PUNTO) DOS: Mediante escritura pública otorgada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se aumentó el capital de la compañía PISOFIN S.A. a la cantidad de cinco millones de sucres,



**NOTARIA
TERCERA**



debidamente inscrita en el Registro Mercantil el de febrero del mil novecientos noventa y siete, bajo el número trescientos veinte y cuatro. DOS (PUNTO) TRES: Posteriormente, se han dado transferencias de acciones, las mismas que fueron debidamente comunicadas a la Superintendencia de Compañías. DOS (PUNTO) CUATRO: La Junta General de Accionistas de la compañía FISOFIN S.A., de siete de mayo del dos mil uno, aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos, en los términos constantes en la Junta mencionada, y que se anexa a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TRES (PUNTO) UNO: Con estos antecedentes, el Presidente Ejecutivo, de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas mencionada anteriormente, procede a aumentar el capital en numerario de la compañía de la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200,00) en la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.800,00), por lo que el capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.000,00), y se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, que estará dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive". Como consecuencia del aumento de capital realizado en numerario, éste queda distribuido de la siguiente manera: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL AUMENTO NUMERARIO US\$	CAPITAL TOTAL US\$	No.AC- CIO- NES	%
Juan Fernando Salazar Egas	184	1.800	1.984	1.984	99,2
Pablo Fidel Salazar Egas	16	- - -	16	16	0,8
TOTAL:	200	1.800	2.000	2.000	100

El accionista que suscribe el aumento de capital es el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, el otro accionista que es el Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, ha renunciado a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital. Tanto el accionista suscriptor del aumento de capital, como el otro accionista son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION.- El Presidente Ejecutivo de la Compañía, doctor Juan Fernando Salazar Egas, declara bajo juramento que los datos constantes para la realización del presente



NOTARIA
TERCERA



aumento de capital son verdaderos, guardan relación con la contabilidad de la compañía. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento del Presidente Ejecutivo conferido a favor del compareciente, y que forman parte integrante de la presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Abogada Elina Albornoz, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Dr. Juan Fernando Salazar Egas

C.I. 170385175-6



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703851/5-6
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO
NOMBRES Y APELLIDOS
CHERO 1955
FECHA DE NACIMIENTO /ESTADOS UNIDOS/
LUGAR DE NACIMIENTO 006-3 0308 0003
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** Y2444Y4442
CASADO ELIANA CRISTINA ROBAS SEVILLA
ESTADO CIVIL SUPERIOR ARRECADOR PROF. OCUP.
LUIS RENE SALAZAR
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
ELENCIA EGAS
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14/01/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/01/2000
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 386256
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 18 de junio del 2.001



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESTANCIO
BLANCO

Quito, 29 de mayo de 1998.

Señor Doctor
Juan Fernando Salazar Egas.
Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada en esta fecha resolvió designar a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía PISOFIN S.A., por el período de cinco años, siendo usted el representante legal, judicial y extrajudicial de la misma, de conformidad con los estatutos sociales.

La compañía PISOFIN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de agosto de 1991, ante el Notario Séptimo de Quito, Dr. Jorge Washington Lara, y se inscribió en el Registro Mercantil el 27 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

Lcda. Elna Alborno Garzón
SECRETARIA AD-HOC
Nacionalidad: Ecuatoriana.
C.I. 170499955-4

Razón de aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Quito, 29 de mayo de 1998.

Dr. Juan Fernando Salazar Egas.
PRESIDENTE EJECUTIVO
Nacionalidad: Ecuatoriana.
C.I. 170385175-6

nombram/

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 38.12 del 129
Registro de Nombramientos Tomo
23 JUN. 1998
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PISOFIN S.A.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día siete de mayo del dos mil uno, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la Av. 6 de diciembre No. 7015, de la ciudad de Quito, los accionistas de PISOFIN S.A., señores: Dr. Juan Fernando Salazar Egas e Ing. Pablo Fidel Salazar Egas.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Actúa como Presidente el titular Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, y como Secretario el Presidente Ejecutivo Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

La Secretaría da lectura al primer punto del orden del día:

1.- Se procede a tratar el orden del día: Los accionistas aprueban en forma unánime el aumento de capital de la compañía de la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 200) en la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.800), por lo que el capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2.000)**, y se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2.000), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, que estará dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1) cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive".

Como consecuencia del aumento de capital, éste queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES	
JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS	4'600.000 (US\$184)	US\$1.800	\$US1.984	1.984	99,2%
PABLO FIDEL SALAZAR EGAS	400.000 (US\$ 16) -----		\$US 16	16	0,8%
TOTAL	5'000.000 (US\$200)	US\$1.800	\$US2.000	2.000	100%



El accionista que suscribe el aumento de capital es el Dr. Juan Fernando Salazar Egas, el otro accionista que es el Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, ha renunciado ha su derecho preferente a suscribir el aumento de capital.

Tanto el accionista suscriptor del aumento de capital, como el otro accionista son de nacionalidad ecuatoriana.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.


Dr. Juan Fernando Salazar E.
PRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO
ACCIONISTA


Ing. Pablo Salazar Egas
PRESIDENTE
ACCIONISTA

Aumento capital Piscofin

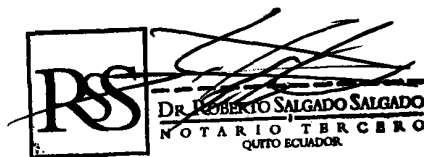
Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
en Quito, a dieciocho de junio del dos mil uno.




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

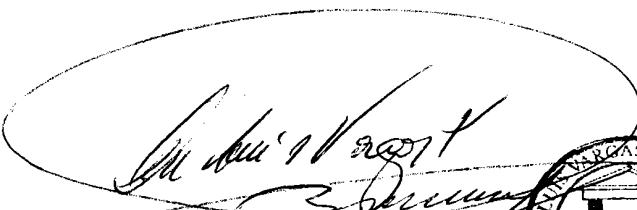
R A -

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.0.IJ 4382, de fecha once de septiembre del dos mil uno, expedida por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías, Encargada,, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Pisofin S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a diez de octubre del dos mil uno.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RAZON: CUMPLENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 01 Q.I.J 4382 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO; CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PISOFIN SOCIEDAD ANONIMA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, TOME NOTA DEL CONTENIDO DE LA MISMA EN LA QUE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL A DOS MIL DOLARES AMERICANOS; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA TERCERA EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO. QUITO A VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 11 de septiembre del año 2.001, bajo el número **4806** del Registro Mercantil, Tomo **132**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **1844** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3184 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PISOFIN S.A.**", otorgada el 18 de junio del año 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032603**- Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**




DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-